

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5256 *INPROSEC AUTO, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
INPROSEC INFORMATION SECURITY, S.L. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras medidas, se transponen las Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que en fecha 24 de septiembre de 2026, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de INPROSEC AUTO, S.L. (la "Sociedad Escindida"), con asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad, acordó aprobar, según el procedimiento previsto en el artículo 9 de la Ley, la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la segregación y transmisión en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad integrada por el negocio de consultoría de seguridad de la información a favor de la sociedad de nueva creación INPROSEC INFORMATION SECURITY, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por el Administrador Único de la Sociedad Escindida con fecha 30 de junio de 2026.

Como consecuencia de la operación, la Sociedad Beneficiaria adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio segregado afecto a la referida rama de actividad, continuando INPROSEC AUTO, S.L. con el desarrollo del resto de sus actividades, sin extinguirse.

Las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria serán atribuidas directamente a los socios de la Sociedad Escindida en proporción a su participación en el capital social, no existiendo participaciones en autocartera y sin compensación dineraria alguna.

La operación ha sido aprobada conforme al procedimiento simplificado previsto en los artículos 9 y 71 del Real Decreto-ley 5/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Ley, se deja constancia expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener, en un plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Vigo (Pontevedra), 24 de septiembre de 2026.- Administrador Único de Inprosec Auto, S.L. D. Iago Fortes Caramés.

ID: A260041235-1